



Cerro Sombrero, 02 de junio de 2016.

NUM 197/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de regularizar adquisición de regalos día de la Madre 2016.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, adquisición igual o inferior a 10 UTM, (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) El Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO

1° REGULARÍCESE la adquisición de regalos para celebración Día de la Madre 2016, a **ARTE FUEGUINO**, RUT 13.027.760-8, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-100-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE al proveedor antes mencionado un monto total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde